

Tratamiento: **Actividades culturales y premios.**

a) Base Jurídica

Reglamento General de Protección de Datos

RGPD: 6.1.a) Tratamiento basado en el consentimiento del interesado.

RGPD: 6.1.b) Tratamiento basado en la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales.

RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

Estatutos de la Universidad Autónoma de Madrid.

Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

b) Fines del tratamiento

Tramitación y resolución de premios convocados por la UAM.

Inscripción en actividades culturales de la UAM.

Difusión de la actividad cultural de la UAM.

Promoción de la Música y del Coro y Orquesta de la UAM.

Gestión e inscripción de los Cursos de verano.

c) Colectivos

Miembros de la comunidad universtaria.

Participantes en las convocatorias de eventos culturales y premios.

Personas interesadas en las actividades culturales de la UAM.

Personas interesadas en las actividades relacionadas con la Música y el Coro y Orquesta de la UAM.

Participantes en los Cursos de Verano organizados por la UAM.

Categorías de Datos.

De identificación: Nombre y apellidos, DNI/NIF/Documento identificativo, dirección, firma, firma electrónica, teléfono, email.

Datos académicos y profesionales: Titulaciones y formación. Sector de actividad.

Participantes en premios que llevan remuneración económica: datos bancarios.

Categorías especiales de Datos:

Datos de salud: discapacidad (sin diagnóstico), para la eliminación de barreras y adopción de medidas destinadas a su

integración en el evento concreto en el que el interesado participe.

d) Categoría destinatarios

Premiados:

Los nombres y apellidos de los premiados en los concursos culturales que se convoquen, serán públicos conforme a la Ley 9/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, y estarán accesibles a través de la Web de la UAM y redes sociales de la UAM, y podrán publicarse en el Boletín Oficial de la Universidad Autónoma de Madrid (BOUAM).

Los datos personales de los ganadores en los premios que llevan remuneración económica, serán comunicados a las entidades financieras, Agencia Estatal de la Administración Tributaria, Intervención General de la Administración del Estado, Tribunal de Cuentas.

Para los restantes datos no se prevén comunicaciones a terceros.

e) Transferencia Internacional de datos

No se prevén transferencias internacionales de datos.

f) Plazo de supresión

Los datos personales de los participantes en premios serán conservados durante la tramitación del procedimiento de concesión del premio.

A los datos de los ganadores les serán de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

Los datos económicos se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y de la normativa de archivos y documentación.

Los datos personales de las personas interesadas en la recepción de información cultural se mantendrán en el sistema de forma indefinida en tanto el interesado no solicite su supresión.

Los datos personales de las personas inscritas en actividades generales organizadas por el Vicerrectorado de Relaciones Institucionales, Responsabilidad Social y Cultura, serán suprimidos cuando éstas hubieran finalizado.

Los datos personales de las personas inscritas en actividades dirigidas a sectores de actividad o profesionales determinados se mantendrán en el sistema de forma indefinida en tanto el interesado no solicite su supresión.

Los datos personales de las personas participantes de los Cursos de Verano se conservarán de forma indefinida.

g) Medidas de seguridad

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de

enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la UAM.

h) Entidad responsable

Universidad Autónoma de Madrid

Datos de contacto: Vicerrectorado de Relaciones Institucionales, Responsabilidad Social y Cultura.

Dirección: 4ª Entreplanta del edificio de Rectorado. Ciudad Universitaria de Cantoblanco. C/ Einstein, 3. 28049 Madrid

Teléfono: 91.497.5054

Correo elect.: vicerektorado.institucional@uam.es

Datos de contacto del Delegado de Protección de Datos:

delegada.protecciondedatos@uam.es